



Acta 03/2020 de la Reunión de la Junta Electoral de la Federación Española de Ajedrez, 22-06-2020.

Se reúnen en Zaragoza, c/. Madre Vedruna, 3, el día 22 de junio de 2020, a las 18 h, los miembros titulares de la Junta Electoral de la Federación Española de Ajedrez:

Presidente: D. Ricardo Esteban-Porras Del Campo
Vocal: D^a Marta Gil Galindo
Vocal: D^a María Luisa Tarodo Alonso

Actúa como Secretario el que lo es de La FEDA, D. Ramón Padullés Argerich, quien asiste de modo telemático.

Orden del Día:

Resolución de la reclamación recibida el día 22 de junio de 2020 de D. Lucas Hoyas Cebrián, mediante Buofax enviado el día 15 de junio de 2020.

JE_08_2020:

D. Lucas Hoyas Cebrián realiza la reclamación como candidato a la Presidencia de la Federación Española de Ajedrez. Si bien, en el momento actual del proceso electoral, no puede conferírsele tal condición, al no haberse iniciado el periodo de presentación de candidaturas a Presidente, se va a estudiar su reclamación que, básicamente, es idéntica a la que presentó el reclamante y que ya ha sido resuelta por esta Junta Electoral, en el expediente JE_06_2020 y comunicada al interesado, con expresión de los recursos contra la misma.

Acerca de las cuestiones que refiere en su escrito, relativas a la Orden ECD/2764/2015, al Reglamento Electoral, a la composición de la Asamblea General y a la publicidad del Censo (publicado el 8 de enero de 2020), resultan totalmente extemporáneas, dado que para todo lo relacionado con la convocatoria el plazo acabó el día 10 de junio y, para la reclamación al Censo, su plazo finalizó el 11 de junio. No obstante, como ya se ha indicado, la base de la reclamación formulada por el Sr. Hoyas en su burofax de 15 de junio ya ha sido resuelta en reunión de 12 de junio de 2020 de esta Junta Electoral.

En consecuencia, por todo lo expuesto,

SE ACUERDA desestimar la reclamación de D. Lucas Hoyas Cebrián por extemporánea, haciendo constar, no obstante, que la base de dicha reclamación es una repetición de lo que ya resolvió esta Junta Electoral mediante la resolución JE_06_2020, notificada al interesado el 15 de junio de 2020.

Se acuerda asimismo remitir al Tribunal Administrativo del Deporte un informe sobre la presente resolución y sobre la mencionada JE_06_2020.

Los acuerdos contenidos en la presente Acta se pueden recurrir mediante escrito que se presentará a esta Junta Electoral dirigido al Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de diez días hábiles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 20 h del día indicado al principio.



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CPE22-2020

VºBº EL PRESIDENTE
Ricardo Esteban-Porras Del Campo

EL SECRETARIO
Ramon Padullés Argerich